PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: ..218.-

Pedro Juan Caballero, 09 de junio de 2.014.-

VISTA: la Nota UOC N° 171/14 de fecha 06 de junio del año 2014, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa – CD N° 16/14 ***"ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y AMOLADORA"*** **PAC/ID N° 277.989**; y,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos Básicos de Carácter Sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones del proveedor SDA PARAGUAY S.A., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor. ---------------------------------------

Que conforme surge del presente informe, fueron invitadas a participar de este procedimiento 06 (seis) potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, como igualmente su difusión a través del Portal de Internet de la Pagina de Contrataciones Públicas del Paraguay, no presentándose en el Acto de Recepción de Sobres oferta alguna, conforme se demuestra con el Acta N° 18/2014 de fecha 22/05/14. En cumplimiento a la Resolución DCNP N° 805/09 "***Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de sobres en los procedimientos de contracción directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación***", siendo comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Expediente Nº 312.200 de fecha 22/05/2014 (vía web).---

Surge igualmente del presente informe que por Acta N° 20/2014 de fecha 29 de mayo del año en curso, se procede a la apertura de sobres de la única Empresa que ha presentado su oferta SDA PARAGUAY S.A., remitiéndose posteriormente a este Comité de Evaluación, para su verificación y análisis de las Especificaciones técnicas de los bienes ofertados. ---

Que, en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien ofertado por la Empresa SDA PARAGUAY S.A., se ha tenido en cuenta las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Según el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe, no se han detectado errores de carácter aritmético y los precios ofertados son los más convenientes para la Institución. ---

Que, la **SDA PARAGUAY S.A.**, durante el periodo de ejecución del contrato suscripto con la Circunscripción Judicial de Amambay, ha cumplido cabalmente con la provisión de quipos de oficina y computación así como los bienes, de consumo de oficina, y por ende reúne todas las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Institución para la suscripción del nuevo contrato. --

Que, los Miembros del Comité de Evaluación, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación Directa – CD N° 16/14 ***"ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y AMOLADORA"*** **PAC/ID N° 277.989**, a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, por demostrarse fehacientemente que se ha tenido en cuenta todos los criterios de los procesos legales de contratación, dando oportunidad en la libre competencia, transparencia y publicidad a todos los oferentes interesados en participar del presente llamado, co...///...

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

...///...mo igualmente salvaguardar los intereses de la Institución y por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.---

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inciso "c", establece que: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*---

Que, Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa - CD N° 16/14 ***"ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y AMOLADORA"*** **PAC/ID N° 277.989**, de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**-----------

Por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa - CD N° 16/14 ***"ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y AMOLADORA"*** **PAC/ID N° 277.989**, bajo responsabilidad del Consejo de Administración de conformidad al Art. 34, inc. "c", in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la siguiente empresa:

a) **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80017709-6, por un monto total de **Gs. 9.900.000** (Guaraníes nueve millones novecientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Amoladora	DEWALT D28491 2000 Watts	1	1.500.000	1.500.000
2	Hidrolavadora de alta presión	ZM Bombas Modelo Hidro Maxxi 25 lts. Motor monofásico	2	4.200.000	8.400.000
				Valor Total	**9.900.000**

ART. 2° AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------------------------

ART. 3° IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro Nº 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.----------------------------

ART. 4° ANÓTESE, regístrese, notifíquese.----------------------------

Abog. Hugo R. Granco Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

RECIBIDO 9 JUN 2014 U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.